

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL  
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021  
CAI 00016**

**GUATEMALA, 31 de Mayo de 2022**

Guatemala, 31 de Mayo de 2022

Señor:  
Raúl Romero Segura  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

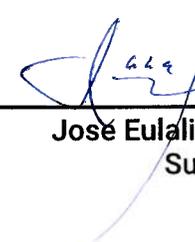
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2022, emitido con fecha 06-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

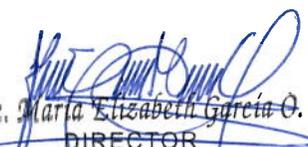
Sin otro particular, atentamente

F.   
~~Imelda Rubina Orozco Vasquez~~  
Auditor, Coordinador

Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

F.   
~~José Eulalio Andrade López~~  
Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### 1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021. Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2021.
- Acuerdo Gubernativo No. 60-2020 de fecha 17 de abril de 2020, Reglamento del Programa de Apoyo Alimentario de Prevención del COVID-19.
- Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-.
- Convenio número dos (2) entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-.
- Decreto Legislativo 12-2020, Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de

- los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)  
No. 015-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, para su debida liquidación.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento a lo establecido en los convenios 1 y 2 suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social - MIDES- y el Programa Mundial de Alimentos - PMA-, relacionados con el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19.
- Verificar selectivamente las actas suscritas en los procesos de almacenaje y despacho de los productos alimenticios.
- Realizar corte de formas de los documentos utilizados en los Almacenes Temporales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificación selectiva de los informes periódicos presentados por el PMA.
- Verificar la normativa vigente aplicable al referido programa.

### 5. ALCANCE

Según el Plan Anual de Auditoría vigente para el ejercicio fiscal 2022, el período de revisión corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre 2021.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Control de ingresos y egresos del producto en Almacenes Temporales	4	NO		4
3	Municipios beneficiados con el Programa Apoyo Alimentario	14	NO		14
4	Informes de liquidación de los convenios 1 y 2	2	NO		2

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Planificación, Visita preliminar del Área, Programa de Auditoría, Observación, Entrevista, Evaluación de procesos y manuales, Recolección de muestras, Cuestionario de Control Interno, Oficios de requerimiento de información.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- Se evaluó la ejecución del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 correspondiente al período 2021, por lo que se verificó información proporcionada por la Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección Administrativa de la Dirección del Fondo de Protección Social.
- Para la ejecución del Programa, se suscribieron dos convenios de fecha 14 de mayo 2020 y 29 de mayo 2020 respectivamente, entre el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- y el Programa Mundial de Alimentos –PMA- para la compra de productos alimentarios. El primer convenio asciende a Q.290,471,240.00 ejecutado en el año 2020 y el segundo a Q.59,528,760.00 ejecutado en el año 2021.
- En la verificación del cierre del programa, se determinó que el Programa Mundial de Alimentos –PMA- presentó informes parciales por la compra de los productos alimentarios, por lo que estos datos se reflejan en dos informes finales emitidos en el mes de marzo y mayo 2021, el primero ascienden a Q.290,471,202.05 y el segundo a Q.59,528,755.29, existiendo un saldo de 37.95 y Q4.71 respectivamente, que fueron depositados por parte del PMA a la cuenta del Fondo Común.

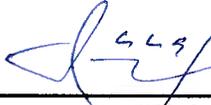
- Los informes financieros presentados por el Programa Mundial de Alimentos - PMA- fueron regularizados contablemente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con lo cual se liquidaron los anticipos otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Se concluye en la evaluación realizada que no se evidenciaron deficiencias relevantes de control interno o de aspectos legales que ameriten la formulación de las mismas; por lo que las debilidades determinadas durante el proceso de auditoría fueron notificadas a las unidades administrativas mediante oficios números No. DAI-197-2022 de fecha 10 de mayo 2022, DAI-207 -2022 y DAI-208-2022 ambos de fecha 23 de mayo 2022, DAI-214-2022 de fecha 27 de mayo 2022.
- En una próxima auditoría se dará seguimiento a las recomendaciones dadas a conocer en los oficios que se dejan como anexo en el presente informe.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
 Imelda Rubina Orozco Vasquez  
 Auditor, Coordinador

F.

  
 Jose Eulalio Andrade Lopez  
 Supervisor

## ANEXO

- Nombramiento de Auditoría, NAI-015-2022, CAI: 00016 de fecha 06 de abril 2022.
- Oficio No. DAI-197-2022 de fecha 10 de mayo 2022.
- Oficios No. DAI-207 -2022 y DAI-208-2022 ambos de fecha 23 de mayo 2022.
- Oficio DAI-222-2022 de fecha 27 de mayo 2022.

  
 MSc. Maria Elizabeth Garcia O.  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-015-2022**

**CAI: 00016  
Guatemala, 6 de abril de 2022**

Equipo de Auditoría  
Imelda Rubina Orozco Vasquez ( Auditor, Coordinador )  
Jose Eulalio Andrade Lopez ( Supervisor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos, según la normativa vigente, para su debida liquidación

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que la liquidación del Programa de Apoyo Alimentario, no se realice bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

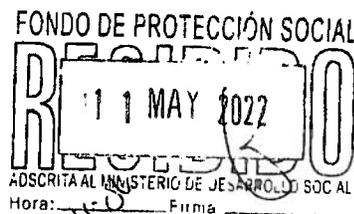
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31/05/2022

  
**Lic. Esmelin Casasola Fajardo**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**OFICIO DAI-197-2022**  
Guatemala, 10 de mayo 2022

Licenciada:  
**Rocio Dulce María García Girón**  
Directora del Fondo de Protección Social  
Viceministerio de Protección Social



Estimada Licda. García:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que según Nombramiento de Auditoría NAI-015-2022, CAI 00016 de fecha 6 de abril de 2022, se está realizando auditoría al Programa de Apoyo Alimentario, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Por lo que se realizó corte de formas y **verificación selectiva** de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, habiéndose detectado las siguientes debilidades de control interno:

**1. Formularios para despacho de Almacén**

En el Municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala, existen formularios que no cuentan con el visto bueno del Subdirector Administrativo, siendo estos los números 394, 400, 408, 431, 531.

**2. Libro de Acta, utilizados en Delegaciones Temporales de Almacén**

En el departamento de Chimaltenango, en el acta No. 212-2020 de fecha 11/03/2021, folios 1365 al 1369, el año identificado (2020) en el número de acta es incorrecto, debido que el año correcto corresponde al 2021.

En el Municipio de Rio Hondo del departamento de Zacapa, en el acta No. 315-2021 de fecha 29/04/2021, folios 2023 al 2027, falta una firma de los que comparecen en la misma.

**3. Folios autorizados y en blanco:**

En la realización al corte de formas, se observó que existen folios en blanco autorizados en los periodos 2020 y 2021, de libros de actas, constancias de ingreso a almacén y a inventarios (forma 1-H), Despacho de Almacén y tarjetas kardex, de los almacenes temporales ubicados en los departamentos de Guatemala (Villa Nueva y Fraijanes), Rethaluleu, Zacapa (Rio Hondo), Alta Verapaz (Tactic), Izabal (Los Amates), Chimaltenango y Huehuetenango, no obstante el Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 no fue renovado en el año 2022.





**Recomendaciones**

Que la Dirección del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para:

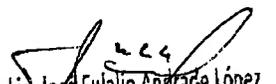
1. Que la referida Subdirección supervise y/o instruya a los encargados de los almacenes temporales del programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, de velar que los documentos se encuentren con los datos correctos y con las firmas que correspondan.
2. Que se verifiquen todos los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y los que cuenten con información incompleta, solicitar que se proceda a completarla a efecto de evitar deficiencias futuras que puedan ser sujetas a sanciones por parte de los entes fiscalizadores.
3. Que los folios en blanco sean debidamente resguardados por los responsables para evitar que se extravíen o sean sustraídos para usos indebidos y de no ser utilizados en un plazo determinado, analizar si es conveniente la anulación de los mismos.

Esperamos que las recomendaciones expuestas anteriormente, sean tomadas en cuenta con el propósito de fortalecer el control interno institucional en el uso de los documentos autorizados de los almacenes temporales ubicados en los diferentes departamentos para el Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 y de cuyas acciones, solicitamos se informe a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
 Licda. Imelda Rubina Ordoñez Vásquez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. José Eulalio Andrade López  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo

  
 MSc. María Elizabeth García O.  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

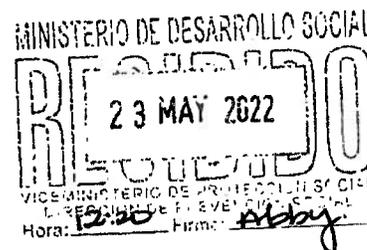
C.C. Auditoría Interna



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

**OFICIO DAI-207-2022**  
Guatemala, 23 de mayo 2022



Licenciado:  
**Carlos Miguel Torres Sique**  
Dirección de Prevención Social  
Viceministerio de Protección Social

Estimado Lic. Torres:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que según Nomenclador de Auditoría NAI-015-2022, CAI 00016 de fecha 6 de abril de 2022 el cual es de su conocimiento, se está realizando auditoría al Programa de Apoyo Alimentario y prevención del COVID-19, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En la evaluación realizada de forma selectiva, se revisaron los documentos que forman parte de los expedientes de las raciones de alimentos que fueron distribuidos a los usuarios beneficiarios, siendo estos; planillas de usuarios, fotocopia de DPI, actas de despacho y actas de cierre del evento, como resultado de la revisión se detectó que algunos expedientes examinados se encuentran incompletos, a continuación se presenta la siguiente información:

#### 1. Expedientes incompletos

a) **Planillas Originales de usuarios beneficiarios:** Se revisaron de forma selectiva las planillas que adjunto a las mismas se encuentran las fotocopias del Documento Personal de Identificación -DPI- de los usuarios, de los municipios Rio Hondo- Zacapa, Villa Nueva- Guatemala y Coatepeque- Quetzaltenango, por lo que se observó que hacen falta fotocopias DPI, siendo estos los siguientes:

DPI NO INCLUIDOS EN LAS PLANILLAS DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS		
MUNICIPIO	NOMBRE	DPI
Villa Nueva-Guatemala	Edna Georgina Taracena Castillo	2441316191105
Villa Nueva-Guatemala	Eduardo Ordoñez Ayfan	1964087090117
Villa Nueva-Guatemala	Elida Rosalinda Pérez y Perez	2333138261221
Villa Nueva-Guatemala	Elida Yanira Coronado	2634363140114
Villa Nueva-Guatemala	Emiliana Concepción Urias Acu	2427555770115
Villa Nueva-Guatemala	Melanie Dayanne Martin Ardiano	3030612510108
Villa Nueva-Guatemala	Melanie Vanessa García Quezada	2999713240101
Villa Nueva-Guatemala	Melbin Francisco Orellana Tanti	1807417480101
Coatepeque-Quetzaltenango	Catarina Ailon Mendoza	1708282981327
Coatepeque-Quetzaltenango	Edilma Elizabeth Díaz Niz	1605118790920
Coatepeque-Quetzaltenango	Elizabeth Dionicio Pérez	1618846601204
Coatepeque-Quetzaltenango	Floricelda García López	2234972580920

Fuente: Información obtenida de la Subdirección de Bolsa de Alimentos

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

b) **Actas de cierre de evento:** Se revisaron de forma selectiva las actas parciales y cierre de eventos que fueron emitidas por el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal –COE–, de los Municipios de Río Hondo-Zacapa; Villa Nueva- Guatemala y los Municipios de Quetzaltenango, de las cuales se estableció que en Salcaja, Olintepeque, Colomba Costa Cuca, La Esperanza, San Juan Ostuncalco, Municipios del Departamento de Quetzaltenango, hacen falta las actas parciales y cierre de los eventos.

Asimismo de las actas disponibles y verificadas, se observó que existe discrepancia en su contenido, a continuación se presenta la siguiente información:

DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS PARCIALES Y DE CIERRE DE EVENTOS			
MUNICIPIO	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIÓN
San Carlos Sija, Quetzaltenango	12-2021	19/04/2021	Se realizaron 122 entregas y en la cláusula quinta, en letras se indica que se distribuyeron 122 raciones y en números 120, existiendo 2 raciones de diferencia.
San Carlos Sija, Quetzaltenango	15-2021	05/05/2021	La copia del acta se encuentra incompleta, hace falta una hoja, que contiene las cláusulas quinta y sexta.
Río Hondo, Zacapa	04-2021	09/03/2021	Se realizó una única entrega de 153 raciones de alimentos, sin embargo en la cláusula primera del acta, especifica que la entrega es parcial.
Fuente: Información obtenida de la Subdirección de Bolsa de Alimentos			

c) **Actas de despacho del producto:** Según actas verificadas de forma selectiva, hacen falta las de San Carlos Sija, San Juan Ostuncalco, San Mateo, La Esperanza, municipios que pertenecen al departamento de Quetzaltenango, esto se debe a que el personal de la Subdirección de Bolsa, actualmente las está clasificando.

## 2. Espacio inadecuado del archivo

Se observó que los documentos que conforman la entrega de raciones de alimentos a los beneficiarios del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 en los Municipios de los departamentos de Guatemala, no se encuentran centralizados y resguardados en un solo lugar.

### Recomendaciones

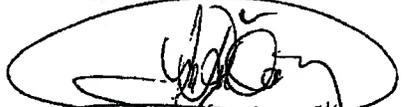
Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Bolsa de Alimentos así:

1. Considerando que la ejecución del primer convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- y el Programa Mundial de Alimentos –PMA-, finalizó en el año 2020 y el segundo convenio suscrito con las mismas entidades finalizó en el año 2021 del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, es importante que se establezcan plazos y se elabore una programación, para que el personal responsable de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, complete los expedientes con la documentación que corresponda, de lo cual se debe informar a la Dirección de Prevención Social del avance y/o culminación de la conformación de los mismos.
2. Que los documentos que faltan en los expedientes, que contengan errores y/o incongruencias, como se indica en los párrafos anteriores, solicitar a donde corresponda, la documentación y/o realizar las correcciones que procedan para que estos presenten datos correctos.
3. Que los documentos que conforman los expedientes de la entrega de raciones a los beneficiarios por Municipio, sean debidamente clasificados, ordenados y archivados en un solo espacio para evitar extravió, deterioro o mal uso de la información, y que los mismos estén disponibles para revisiones de auditoría futuras.

Esperamos que las recomendaciones expuestas anteriormente, sean tomadas en cuenta con el propósito de fortalecer el control interno institucional y concluir con la documentación que soporta la ejecución del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19. Solicitamos se sirvan informar de las acciones que implementen a la Comisión de Auditoría Interna, ubicada en el segundo nivel, a más tardar el 27 de mayo 2022.

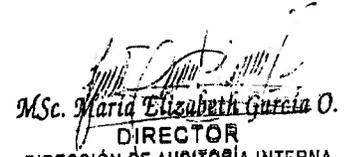
Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente

  
 Licda. Emilia Juliana Orozco Vásquez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. José Eulalio Andrade López  
 Supervisor de Auditoría  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo

  
 MSc. María Elizabeth García O.  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.C. Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
 Teléfono: (502) 2300-5400





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

004  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2022  
OFICIO DAI-208-2022  
Hora: 12:20  
Firma: *Abday*

Guatemala, 23 de mayo 2022

FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2022  
DESCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Hora: 12:38  
Firma: *[Signature]*

Licenciada:  
**Rocio Dulce María García Girón**  
Directora del Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social

Estimada Licda. García:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que según Nomenclador de Auditoría NAI-015-2022, CAI 00016 de fecha 6 de abril de 2022, el cual es de su conocimiento, se está realizando auditoría al Programa de Apoyo Alimentario, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Por lo que de forma selectiva, se verificó información y documentación de los Almacenes Temporales habilitados para la ejecución del programa, habiéndose detectado las siguientes debilidades de control interno:

**1. Tarjetas Kardex con cifras negativas.**

En la verificación selectiva de la información de los productos del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, registrados en las tarjetas kardex de los diferentes Almacenes Temporales, se observó que en las salidas/despachos de las referidas tarjetas, en algunos casos, se presentan saldos negativos, los que se dan a conocer en el anexo No. 1 adjunto.

**2. Sistema Informático:**

Para la Ejecución del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, se suscribieron dos convenios con el Programa Mundial de Alimentos –PMA- y el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, por lo que se observó que en el Sistema de Almacén, en la opción de los almacenes temporales, se registran las actas de ingreso/recepción y egreso/despacho, sin embargo no se hace referencia a que numero de convenio corresponde, para establecer las unidades ingresadas y despachas a los diferentes municipios en donde se ejecutó el programa.

**Recomendaciones**

Que la Dirección del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa para:

1. Que supervise el trabajo realizado por los Encargados de las Bodegas Temporales, para que los datos que se presenten en las tarjetas Kardex sean razonables y confiables.

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides GT

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

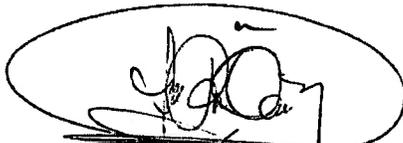
**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

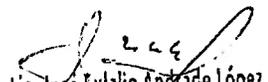
2. Que previo a la suscripción de nuevas actas de despacho, confirmar que exista producto disponible y suficiente a efecto que cuando se registren los movimientos de ingresos y salidas en las tarjetas Kardex no resulten saldos negativos.
3. Que la Subdirección Administrativa, solicite a la Dirección de Informática que para un próximo evento de ésta índole, se prevea crear en el sistema informático una opción donde se especifique a que numero de convenio corresponde cada ingreso/recepción o egreso/despacho de los productos distribuidos en los diferentes municipios a nivel nacional a efecto de establecer las cantidades que se presentan en los informes finales por la ejecución de cada convenio.

Esperamos que las recomendaciones expuestas anteriormente, sean tomadas en cuenta con el propósito de fortalecer el control interno institucional y del Programa Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19. Solicitamos se sirvan informar de las acciones que implementen a la Comisión de Auditoría Interna, ubicada en el segundo nivel, a más tardar el 27 de mayo 2022.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

  
Licda. Imelda Kibina Orozco Vásquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Lic. Jose Euladio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo

  
MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.C. Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:



como Mides GT

PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO Y PREVENCIÓN DEL COVID-19  
ALMACENES TEMPORALES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
ANEXO I

INFORMACIÓN DE TARJETAS KARDEX								
SALDO NEGATIVO DE UNIDADES								
MUNICIPIO	FOLIO	NOMBRE	FECHA ACTA	ACTA DESPACHO	SALDO ACTUAL	INGRESO DE UNIDADES	SALIDA DE UNIDADES	SALDO FINAL
RIO HONDO, ZACAPA	82	Pasta, bolsa de 200 gr	30/04/2021	333-2021	32,955		48,760	- 15,805
RIO HONDO, ZACAPA	81	Pasta, bolsa de 200 gr	25/03/2021	282-2021	2,049		5,137	- 3,088
RIO HONDO, ZACAPA	81	Pasta, bolsa de 200 gr	25/03/2021	282-2021	- 3,088		6,281	- 9,369
RIO HONDO, ZACAPA	81	Pasta, bolsa de 200 gr	25/03/2021	284-2021	- 9,369		6,094	- 15,463
QUETZALTENANGO	95	Pasta, bolsa de 200 gr	11/05/2021	229-2021	-		9,105	- 9,105
QUETZALTENANGO	97	Avena, bolsa de 1 kg	08/11/2020	117-2020	693		3,188	- 2,495
QUETZALTENANGO	97	Avena, bolsa de 1 kg	09/11/2020	121-2020	- 2,495		2,344	- 4,839
QUETZALTENANGO	97	Avena, bolsa de 1 kg	09/11/2020	125-2020	- 4,839		472	- 5,311
QUETZALTENANGO	97	Avena, bolsa de 1 kg	09/11/2020	127-2020	- 5,311		796	- 6,107
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	10/11/2020	131-2020	- 6,107		1,036	- 7,143
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	10/11/2020	135-2020	- 7,143		1,544	- 8,687
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	10/11/2020	136-2020	- 8,687		3,380	- 12,067
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	10/11/2020	142-2020	- 12,067	308		- 11,759
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	11/11/2020	146-2020	- 11,759		2,952	- 14,711
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	04/11/2020	CHIMAL-148-2020	- 14,711		556	- 15,267
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	12/11/2020	150-2020	- 15,267		8,232	- 23,499
QUETZALTENANGO	98	Avena, bolsa de 1 kg	04/11/2020	CHIMAL-151-2020	- 23,499		1,780	- 25,279
VILLA NUEVA, GUATEMALA	61	Harina de Maíz y Soya Fortificada, bolsa de 450 gr	08/04/2021	264-2021	1,217		2,840	- 1,623
VILLA NUEVA, GUATEMALA	61	Harina de Maíz y Soya Fortificada, bolsa de 450 gr	28/04/2021	281-2021	- 1,623		3,112	- 4,735
VILLA NUEVA, GUATEMALA	61	Harina de Maíz y Soya Fortificada, bolsa de 450 gr	28/04/2021	282-2021	- 4,735		4,096	- 8,831
VILLA NUEVA, GUATEMALA	61	Harina de Maíz y Soya Fortificada, bolsa de 450 gr	28/04/2021	283-2021	- 8,831		390	- 9,221
VILLA NUEVA, GUATEMALA	61	Harina de Maíz y Soya Fortificada, bolsa de 450 gr	28/04/2021	286-2021	- 9,221		2,446	- 11,667

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

**OFICIO DAI-222-2022**

Guatemala, 27 de mayo 2022

FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

**RECEBIDO**  
30 MAY 2022

DESCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Hora:                      Firma:                     

Licenciada

**Rocío Dulce María García Girón**

Directora del Fondo de Protección Social

Ministerio de Desarrollo Social

Estimada Licda. García:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que según Nombramiento de Auditoría NAI-015-2022, CAI 00016 de fecha 6 de abril de 2022, el cual es de su conocimiento, se está realizando auditoría al Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se informa lo siguiente:

De la información verificada y según la guía operativa, Numeral 13 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, (segundo párrafo), establece que El Fondo de Protección Social, deberá certificar ante la Contraloría General de Cuentas la totalidad de compras y adquisiciones realizadas al amparo del decreto No. 12-2020, del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19, sin embargo la comisión de auditoría no recibió evidencia, que haga constar que la certificación fue presentada ante la referida Institución.

**Recomendación:**

Que la Dirección del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito a donde corresponda para que se cumpla con presentar la información establecida en el numeral 13 de la Guía Operativa del "Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19", y evitar posibles sanciones futuras del ente fiscalizador externo por incumplimiento a la normativa.

Solicitamos se sirvan informar a la comisión de Auditoría Interna actuante ubicada en el segundo nivel de este edificio, del resultado de las acciones que se realicen.

Agradeciendo de ante mano su apoyo y colaboración.

Atentamente,

**Licda. Imelda Quiroz Ordoñez**  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. José Efraim Andrade López**  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo

**MSc. María Elizabeth García O.**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.C. Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400